

REF.: Aprueba Oferta y Adjudica a Empresa que indica

RESOLUCION EXENTA N° 874 /

LINARES, Diciembre 28 de 2010.-

VISTOS :

Las disposiciones del D. L. N° 1.263 de 1975 y la Ley N° 20.407 del 16 de Diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2010, Resolución Exenta N°80, de fecha 05 de enero de 2010, del Subsecretario del Interior, que aprueba traspaso de Fondo a la Gobernación Provincial de Linares, para el Programas de ORASMI; Tres cotizaciones fueron presentadas por las siguientes Empresas: Galopo, Comercial Multicentro, y Julio Zumaeta González y Cía Ltda. Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 53 del Reglamento; Decreto N°1.763, del 06 de Octubre de 2009, que modifica el Decreto 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°1600 de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1-19.175 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional

RESUELVO :

1.- APRUEBASE, la oferta presentada por la Empresa Galopo, Ltda., con domicilio Cauquenes N°6609, Cerro Navia, Santiago, por la suma de \$213.800.- (Doscientos trece mil ochocientos pesos) con IVA incluido, oferta que se entiende incorporada a la presente resolución, para todos los efectos legales.

2.- ADJUDIQUESE, a Empresa Galopo Ltda., la compra de 2 Marquesa de 1 plaza y 5 colchones de 1 plaza, por la suma de \$213.800.- (Doscientos trece mil ochocientos pesos) con IVA incluido.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIA EUGENIA HORMAZABAL CARVAJAL
Gobernadora Provincial
Linares

MEHC/JFC/pbi
DISTRIBUCION :

- Archivo de Finanzas.
- Archivo Depto. Social
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo Oficina de Partes.